



Senado de la República
Aquí vive la Democracia



A sanción Presidencial, Desconexión laboral y fortalecimiento de la actividad apícola

NOTICIAS



17 Noviembre 2021



Visto: 143



La iniciativa de Desconexión laboral garantiza el respeto del tiempo libre de los trabajadores por parte de sus empleadores; y el fortalecimiento de la actividad apícola aumenta la producción de miel, y la protección de las abejas y el medio ambiente.

Por: Rosmira Ortega Rueda.

Bogotá D.C., noviembre 16 de 2021 (Prensa Senado). En sesión plenaria mixta de la Corporación se aprobó en su último debate el proyecto que garantiza el respeto del tiempo por parte de sus empleadores, con esta norma, se prohíbe al patrono requerir a los trabajadores en sus horarios de descanso. Por tanto, si un trabajador recibe cualquier tipo de comunicación de parte de su empleador, tendrá el derecho a no responder hasta el inicio de la siguiente jornada laboral, sin que por este hecho el empleador pueda tomar algún tipo de acción en su contra.

Según la ponencia, los empleados que quieran realizar las tareas que les soliciten en los horarios extra laborales podrán hacerlas, si así lo quieren, siempre y cuando reciban el pago de horas extra por la misma. La ponencia positiva del proyecto fue presentada por los senadores Laura Fortich Sánchez (Partido Liberal) y José Aulo Polo Narváez (Partido Alianza Verde).

La congresista Fortich Sánchez resaltó: "Dentro de las diferentes modalidades de contratación vigente en el ordenamiento jurídico colombiano que aplicará la ley, tiene que ver con trabajo presencial, teletrabajo, trabajo remoto y trabajo en casa."

Por su parte, el congresista Polo Narváez manifestó: "Avanzamos grandemente en fortalecer las garantías de los trabajadores de nuestro país."



Colombia, a exportar miel

A los apicultores colombianos les llegó la 'luna de miel', gracias al proyecto de ley que fomenta su actividad con miras a convertirlos en exportadores, el cual, tras ser aprobado en la plenaria del Senado, pasó a conciliación y sanción presidencial.

Se trata del proyecto de Ley 496 de 2021, Senado / 431 de 2020, Cámara, que consta de 19 artículos. Los legisladores quieren sacar del atraso al sector, que genera alrededor de 9.000 empleos (3.000 de ellos fijos) y una producción de miel, estimada en 37.000 millones de pesos, según datos de 2018, de la Cadena Productiva de las Abejas y la Apicultura (CPAA), del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

El senador Carlos Felipe Mejía Mejía (Partido Centro Democrático), coordinador ponente de esta iniciativa, sostuvo, "esta ley permitirá la exportación de miel colombiana, así como grandes beneficios para quienes viven de este noble oficio, pues les da herramientas a los agricultores y campesinos para desarrollar el enorme potencial apícola que tiene Colombia."

El texto aprobado incluye, entre otros propósitos, desarrollar un sistema de registro de apiarios, realizar un censo apícola, implementar mecanismo de financiación favorables para los apicultores, fomentar la producción y el consumo de los productos apícolas, implementar programan que garanticen la sanidad de las abejas, promover un adecuado esquema de seguro que cubra eventuales afectaciones a la producción, e incentivar e implementar actividades de ciencia, tecnología e innovación para fortalecer el sector.



Cabe destacar que con toda la biodiversidad del país, Colombia no es un país exportador de miel. Argentina es el mayor productor del continente y uno de los más importantes del mundo, con una producción anual de 80.000 toneladas; le siguen, México (64.000 toneladas); Brasil (43.000); y Chile (12.000). La producción de Colombia, en 2018, fue de 3.400 toneladas, según datos de la FAO.

Los autores de este proyecto, por el Partido Centro Democrático, son los senadores Paloma Valencia Laserna, Carlos Felipe Mejía Mejía y Alejandro Corrales Escobar; entre otros.



powered by [social2s](#)

[Anterior](#)

[Siguiente](#)

Capitolio Nacional. Plaza de Bolívar
Despachos honorables Senadores y Unidad de Correspondencia
Ubicados en el Edificio Nuevo del Congreso, Carrera 7 # 8-68
Biblioteca del Congreso Carrera 6 # 8-94
PBX General: (57)(601) 3823000 - (57)(601) 3824000 - (57)(601) 3825000

Atención Ciudadana del Congreso. Calle 11 # 5-60 Tercer Nivel.
Centro Cultural Gabriel García Márquez.
Línea Nacional Gratuita 018000 12 2512.
Teléfonos: (57)(601)3822306-(57)(601)3822307
Correo electrónico: atencionciudadanacongreso@senado.gov.co
Formulario electrónico derechos de petición
Notificaciones Judiciales: judiciales@senado.gov.co.

